

000001



PROTOCOLIZACION

**DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL
SOCIAL DE LA COMPAÑIA "FERROSTAAL
SOCIEDAD ANONIMA", Y MAS DOCUMENTOS**

CUANTIA: INDETERMINADA

QUITO, A 12 DE AGOSTO DEL 2003

DI: 06 COPIAS

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

JP

00000.2



ESCRITURA PUBLICA DE

**AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA
"FERROSTAAL SOCIEDAD ANONIMA"**

CUANTIA: USD \$ 96.000.00

QUITO, 14 DE ENERO DEL 2003

XX

DI: 04 COPIAS

MAS.



**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "FERROSTAAL
SOCIEDAD ANONIMA"**

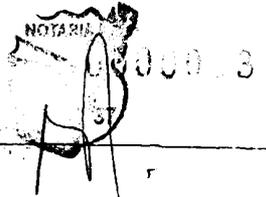
CUANTIA: USD \$ 96.000,00

DI: COPIAS

T.C.

~~~~~

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy martes catorce (14) de enero del año dos mil tres, ante mi Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparece a la suscripción de la presente escritura pública, el señor **José Huerga Rodríguez**, casado, mayor de edad, de nacionalidad española, residente en Bogotá Colombia, en tránsito por esta ciudad de Quito; y, el señor **Philipp Holger Gudenus**, casado, mayor de edad, de nacionalidad austriaca, con domicilio en la ciudad de Quito, en sus calidades de Presidente y Gerente de la compañía **FERROSTAAL SOCIEDAD ANONIMA**, respectivamente conforme se acredita con los nombramientos inscritos en el Registro Mercantil que se adjuntan como habilitantes. Los comparecientes son de estado civil y nacionalidad ya indicados, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus



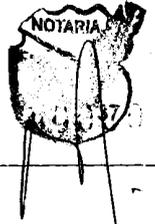
documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi el Notario, se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes por mi el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente:

**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, dignese extender una de la cual conste el aumento del capital social de la compañía "**FERROSTAAL SOCIEDAD ANONIMA**", de conformidad con las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública el señor José Huerga Rodríguez, casado, mayor de edad, de nacionalidad española, residente en Bogotá Colombia, en tránsito por esta ciudad de Quito, en su calidad de Presidente de la Compañía **FERROSTAAL SOCIEDAD ANONIMA**; y, el señor Philipp Holger Gudenus, casado, mayor de edad, de nacionalidad austriaca, con domicilio en la ciudad de Quito, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía **FERROSTAAL SOCIEDAD ANONIMA**, conforme se acreditan con los nombramientos inscritos en el Registro Mercantil que se adjuntan como habilitantes. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía **FERROSTAAL SOCIEDAD ANONIMA**, se constituyó por escritura pública otorgada en la Notaría Décima.



Tercera, a cargo de la doctora Norma Plaza de García del cantón Guayaquil el nueve de enero de mil novecientos setenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el uno de febrero de mil novecientos setenta y nueve con un capital social de un millón de sucres; **b)** Conforme se desprende de la escritura pública de fecha tres de enero de dos mil uno, suscrita en la Notaría Vigésima Sexta a cargo de la doctora Cecilia Rivadeneira Rueda e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el siete de diciembre del dos mil uno y en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el diez y seis de enero del dos mil dos, la compañía FERROSTAAL SOCIEDAD ANONIMA, realizó la conversión del capital social a la denominación monetaria dólares y estableció en un dólar el valor de cada acción, siendo su capital social actual la suma de CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USDS\$4.000,00); **c)** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas reunida el diez de junio del dos mil dos, por unanimidad, aprobó aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de NOVENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 96.000,00) de manera que el capital suscrito de la compañía llegue a la suma de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 100.000,00), dividido en cient mil acciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, participando en este aumento la única accionista de la compañía. La junta aprobó que el aumento se efectúe mediante la capitalización de la cuenta reserva de

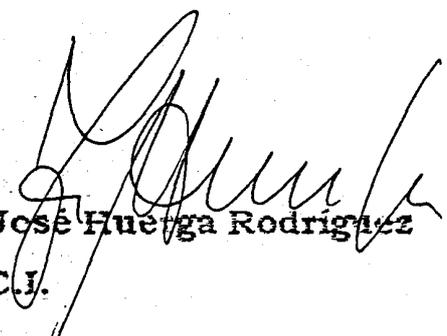


capital. Autorizó al Gerente y Presidente para que instrumenten este aumento y la correspondiente reforma de estatutos mediante la suscripción de la respectiva escritura pública. **TERCERA.**- Con los antecedentes señalados en la cláusula precedente, los comparecientes, señor José Huerga Rodríguez y señor Philipp Holger Gudenus, en sus calidades de Presidente y Gerente de la Compañía FERROSTAAL SOCIEDAD ANONIMA, respectivamente, en cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de diez de junio del dos mil dos, declaran que se aumenta el capital suscrito en la suma de NOVENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$96.000,00), con lo cual el nuevo capital suscrito de la compañía será de CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$100.000,00). Este aumento se efectúa mediante la capitalización de la cuenta reserva de capital, la misma que se encuentra registrada en la contabilidad de la empresa. **CUARTA.**- Los señores José Huerga Rodríguez y Philipp Holger Gudenus, además, en cumplimiento de la resolución de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de diez de junio del dos mil dos, declaran reformado el estatuto social de la compañía en los siguientes términos. El artículo quinto dirá: "Artículo Quito.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 100.000,00) divididos en cien mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una". Los comparecientes, bajo juramento declaran

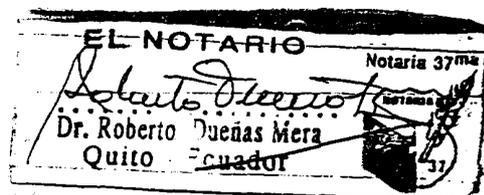
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO-ECUADOR



que la integración del capital es correcta, que la Compañía se encuentra bajo control total de la Superintendencia de Compañías y que la única accionista Investment Holding GmbH es de nacionalidad Suiza, en consecuencia, la inversión es extranjera directa. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura pública e incorporar los documentos habilitantes que se acompañan. Hasta aquí la minuta. Firmado) Doctor Aníbal Merino Utreras, portador de la matrícula profesional dos mil quinientos sesenta y ocho del Colegio de Abogados de Quito.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales y leída que le fue a los comparecientes por mi el Notario, en alta y clara voz, éstos se ratifican en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firman en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
José Huelega Rodríguez  
C.I.

  
Philipp Holger Gudenus  
C.I.



Ferrostaal S.A.



Quito, a 17 de Marzo del 2000

Señor  
**JOSE HUERGA RODRIGUEZ**  
Ciudad,-

Estimado Señor Huerga:

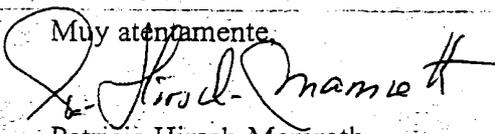
La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía FERROSTAAL S.A. celebrada el día 15 de Marzo del 2000, resolvió designarlo a Ud. como Presidente de la Compañía por el período estatutario de dos años, con todos los deberes y atribuciones señalados en la Ley y en el Artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos de la Compañía. La representación legal tiene el Gerente.

La Compañía FERROSTAAL SA se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Décimo Tercera, del cantón Guayaquil, el nueve de enero de mil novecientos setenta y nueve. Se aprobó su constitución con Resolución No. 9604 de la Superintendencia de Compañías que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, con el número 94 y anotada bajo el número 1.887 de repertorio, el primero de febrero de mil novecientos setenta y nueve.

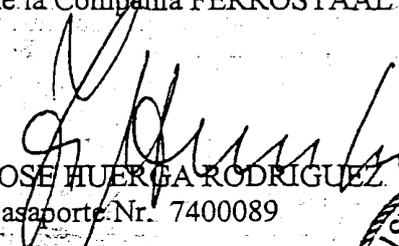
Escritura Pública de Fusión por Absorción entre las Compañías FERROSTAAL SA e Intergrafica SA, celebrada en la Notaria Veinte y Cuatro de la ciudad de Quito, el primero de noviembre de mil novecientos noventa y tres. Aprobada la fusión y el aumento de capital a S/. 100.000.000 en la Resolución de No.2430 de la Superintendencia de Compañías, que fue inscrita en el Registro Mercantil, Tomo 125 el veinte y cuatro de enero de mil novecientos noventa y cuatro.

Ruego a Ud. se sirva aceptar esta designación.  
Enmendado vale.

Muy atentamente,

  
Patricia Hirsch-Mamroth  
PRESIDENTA Ad-hoc

Quito, a 17 de Marzo del 2000.- Acepto el nombramiento que antecede como Presidente de la Compañía FERROSTAAL S.A.

  
JOSE HUERGA RODRIGUEZ  
Pasaporte Nr. 7400089

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5429 del Registro de Nombramientos. Tomo 131

Quito, a 16 AGO 2000



**REGISTRO MERCANTIL**

  
Dr. HECTOR GAVILANES FREIRE  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO  
SUPLENTE

Quito - Ecuador  
Toledo N24-750 y Valladolid  
Télf.: 237715 - 526751 - 524779  
Fax: 593-2-566691  
E-mail: ferrost1@ecnet.ec  
Casilla: 17-11-05011



Ferrostaal S.A.

Quito, a 17 de Marzo del 2000.

Señor:  
PHILIPP HOLGER GUDENUS BARRILAS  
Ciudad:

Estimado Señor Gudenus:

La Junta General Ordinaria Accionistas de la Compañía FERROSTAAL S.A. celebrada el día 15 de Marzo del 2000, resolvió designarlo a Ud. como Gerente de la Compañía por el periodo estatutario de dos años, con todos los deberes y atribuciones señalados en la Ley y en los Estatutos.

La Compañía FERROSTAAL S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Décimo Tercera, Dra. Norma Plaza de García, del cantón Guayaquil, el nueve de enero de mil novecientos sesenta y nueve y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día primero de febrero de mil novecientos setenta y nueve, número 95, bajo el número 1.888 de repertorio.

Según Escritura Pública de Fusión de Ferrostaal S.A. del primero de noviembre de mil novecientos noventa y tres, la oficina principal de la Empresa, funciona en Quito. Inscrita en el Registro mercantil según Resolución Nr. 150 del veinte y cuatro de enero de mil novecientos noventa y cuatro, Tomo 125 del mismo mes y año.

Ruego a Ud. se sirva aceptar esta designación.

Muy atentamente:

Patricia Hirsch-Mannroth  
PRESIDENTA Ad-hoc

Quito, a 17 de Marzo del 2000. - Acepto al nombramiento que antecede como Gerente de la Compañía FERROSTAAL S.A.

PHILIPP HOLGER GUDENUS  
CT 17-1439897-9

Según Art. 25 del Estatuto de la Compañía el Gerente es el Representante Legal.

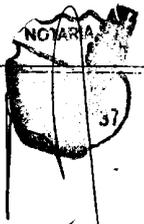
Quito - Ecuador

Teléfono: N24-750 y Valladolid:  
Teléfono: 237715 - 526751 - 524779  
Fax: 593-2-566691  
E-mail: ferrost1@ecnet.ec  
Casilla: 17-11-05011

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1694 del Registro de Nombramientos Toms 131

Quito, a 30 MAR 2000

**REGISTRO MERCANTIL**



*[Signature]*  
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA(S) UTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY QUITO, A 14 DE ENERO DEL 2003

EL NOTARIO  
*[Signature]*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador



32

Este pasaporte contiene 32 páginas  
 Dieser Pass enthält 32 Seiten  
 Dette pas består af 32 sider  
 Ce passeport contient 32 pages  
 To öabertipio avró repórta 32 páginæ  
 This passport contains 32 pages  
 Tá 32 leathanach sa phas seo  
 Il presente passaporto contiene 32 pagine  
 Dit paspoort bevat 32 bladzijden  
 Este pasaporte contém 32 páginas

Y 707627



PASAPORTE N.º/PASSPORT NO./PASSEPORTI NO.  
7400089

BUERGA RODRIGUEZ

Other names (2)  
ROSA

Nationality (3)  
Española

Date of birth (4)  
02/12/1941

Place of birth (6)  
San Pedro de Ceque (Zamora)

Q199: 177 No. 60-1 (Santa Fe de Bogotá)-COLOMBIA

Sex (5)  
Varón

C. BOGOTÁ

Signature of holder (10)

*[Handwritten signature]*

Date of issue (7)  
31/01/2000

Date of expiry (8)  
30/01/2010

Authority (9)  
Elena Madrazo

Elena Madrazo Hegewisch

COLOMBIA

P(ESP(Y 70762(RES7400089(343/346(((((((((((

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE  
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
 505.....FOJAS) ÚTILIES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
 CONFORME LO ORDENA LA LEY QUITO A 14 DE FEBRERO DEL 2007

EL NOTARIO  
*[Signature]*  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 Dr. Roberto Dueñas Mera  
 Quito, Ecuador

NOTARIA

6

VISADOS/VISAS

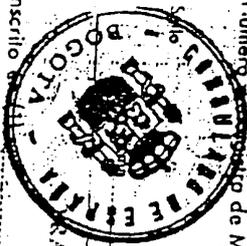
CONSULADO DE  
ESPAÑA EN BOGOTÁ  
(COLOMBIA)

RESIDENTE

El titular de este pasaporte ha ~~placado~~ <sup>placado</sup> la ~~confección~~ <sup>confección</sup> de  
residente con fecha 1972

Número de Matrícula 7400089

(12)



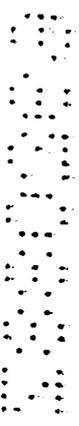
*José Julián de Ory*  
Asesor de España

Inscrito en el

(Salvo)

Firma

1) Embajada Consulado General o Consulado  
2) El Embajador, el Consul General, el Consul



SE EXPIDE ESTA VISA CON LAS MISMAS  
CARACTERÍSTICAS DE LA ANTERIOR POR

CAMBIO DE PASAPORTE

DEBE PRESENTARSE AL PAS (EXTRANJERO) DE  
TRÁFICO DE LOS TREINTA (30) DIAS SIGUIENTES A LA  
ENTREGA DE ESTA VISA 02 FEB 1994

REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Nº No. 0354/81

RESIDENTE

Categoría Técnico

Bogotá D.C. Abril 09/81

Expedido a Tese Herrera Rodríguez

Entidad

Ocupación Empresa Industrial

VIGENCIA INDEFINIDA



FIRMA Y SELLO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
DOS FOJA(S) ÚTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, 14 DE ENERO DEL 2000

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mora  
Quito, Ecuador

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA  
DE ACCIONISTAS DE FERROSTAAL S.A.**

En Quito, el día 10 de Junio del 2002, a las 10h00 en las oficinas de la Compañía situadas en la calle Toledo No.1526 y Valladolid de esta ciudad, se instala la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía con la asistencia de la señora Patricia Hirsch-Mamroth, en representación de la Compañía Investment Holding GmbH, propietaria de 4.000 acciones. Asiste, además, el Subgerente de la Compañía, ingeniero Luis Fernando Acosta.

Por hallarse representado el 100% del capital pagado de la Compañía, la única accionista decide constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa.

Preside la Junta la señora Patricia Hirsch-Mamroth, en ausencia del Presidente titular y actúa como Secretario, en ausencia del Gerente, el Subgerente de la Compañía, ingeniero Luis Fernando Acosta.

La Junta decide tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía y reforma del estatuto.
2. Aprobación del Acta.

A continuación se procede a tratar cada uno de estos puntos.

**1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA  
COMPAÑÍA Y REFORMA DEL ESTATUTO.**

La Junta por unanimidad, resuelve aumentar el capital social de la compañía en la suma de NOVENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 96.000), equivalente a noventa y seis mil acciones sociales de un dólar cada una. Se resuelve que participará en este aumento la única accionista de la compañía. De esta manera el capital social de la empresa llegará a la suma de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 100.000). El aumento se efectuará mediante capitalización de la cuenta reserva de capital.

La Junta decide por unanimidad reformar el artículo quinto del estatuto social el mismo que dirá: "Artículo Quinto.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 100.000), dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una."

Ferrostaal S.A.



La Junta autoriza al Gerente para que realice los trámites legales requeridos para aumentar el capital social y reformar el estatuto, de acuerdo con lo resuelto en esta Junta y firme las escrituras públicas correspondientes así como los pedimentos y escritos que sean necesarios para completar este trámite.

## 2. APROBACION DEL ACTA.

La Presidenta concede un receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión y se da lectura al acta la misma que es aprobada por unanimidad.

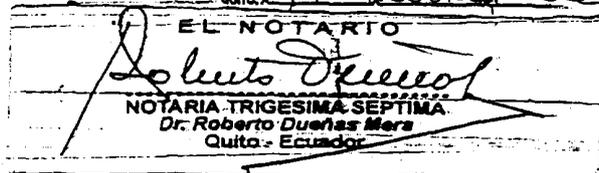
Se levanta la Junta a las 11h00.

Sra. Patricia Hirsch-Mamroth  
Presidenta Ad-hoc  
Representante de Investment Holding GmbH

Ing. Luis Fernando Acosta  
Subgerente-Secretario Ad-hoc

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES REL. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
605.....FOJA(S) ÚTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2007



530



TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO  
ESTA **C U A R T A** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA  
PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA  
COMPAÑIA "FERROSTAAL SOCIEDAD ANONIMA,  
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A  
CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES.

EL NOTARIO

Notaría 37ma

*Roberto Queñas Mera*  
Dr. Roberto Queñas Mera  
Quito Ecuador

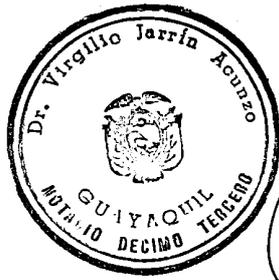




**RAZON:** CON ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA "FERROSTAAL SOCIEDAD ANONIMA", OTORGADA EN LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO A MI CARGO, EL CATORCE DE ENERO DEL DOS MIL TRES, DE LA RESOLUCION NUMERO 03.Q.IJ.0763, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS, CON FECHA VEINTE Y SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA PRESENTE ESCRITURA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO.- QUITO A, TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES.-

**EL NOTARIO**  
*Roberto Mejias Vera*  
 Dr. Roberto Mejias Vera  
 Quito - Ecuador  
 Notaria 37ma

**RAZON:** DOY FE que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución del 9 de Enero de 1.979, de la disposición contenida en el artículo segundo de la Resolución No. 03-Q-IJ-0763 de fecha 26 de Febrero del 2003, emitida por el Intendente de Compañías de Quito, Enc., mediante la cual se aprueba el contenido de la Escritura Pública que antecede.- Guayaquil, 21 de Marzo del 2003.



*Virgilio Jarrin Acunzo*  
 Dr. Virgilio Jarrin Acunzo  
 Notario Decimo Tercero Interino  
 Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

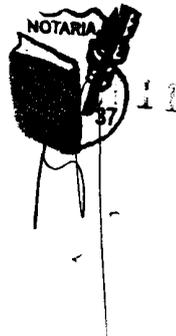


**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ.0 SETECIENTOS SESENTA Y TRES** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 26 de febrero del año 2.003, bajo el número **1701** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **809** del Registro Mercantil de siete de julio de mil novecientos ochenta y siete, a fs. 1475, Tomo 118.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**FERROSTAAL S.A.**", otorgada el catorce de enero del año 2.003, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **016605**.- Quito, a cinco de junio del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**.-



*Raul Gaybor Secaira*  
**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RG/mn.-



RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 0763

OSWALDO ROJAS H.  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENC.

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía FERROSTAAL S.A. otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de enero del 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.02.1778 de 14 de noviembre del 2002 y DJC.03.575 de 24 de febrero del 2003, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM.03020 de 1 de febrero del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía FERROSTAAL S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito y Décimo Tercero del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 26 FEB. 2003

Dr. Oswaldo Rojas H.

CS/lmg.  
EXP. 9633



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 1301 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 134 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.  
Quito, a 05 de JUN. 2003.

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



Dra. Norma Plaza  
de Garcia

REGISTRADORA  
MERCANTIL

0000012



## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03.Q.IJ.0763, dictada el 26 de Febrero del 2.003, por el Intendente de Compañías de Quito(E), queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Aumento del Capital y la Reforma del estatuto de la compañía FERROSTAAL S.A., de fojas 8.295 a 8.313 número 623 del Registro Industrial y anotada bajo el número 20.962 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, uno de Agosto del dos mil tres.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**



ORDEN: 57192  
 LEGAL: SILVIA COELLO  
 AMANUENSE: MERCY CAICEDO  
 COMPUTO: MERCY CAICEDO  
 ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.  
 REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL





REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO  
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE  
LA COMPAÑIA FERROSTAAL S.A.**

Se comunica al público que la compañía FERROSTAAL S.A. aumentó su capital en US\$ 96.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de enero del 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°03.Q.IJ.0763 de 26 FEB. 2003.

El capital actual suscrito de US\$ 100.000,00, está dividido en 100.000 acciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 26 FEB. 2003.

Dr. Oswaldo Rojas H.  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
DE QUITO (E)**

RA

0900013



**ZON DE PROTOCOLIZACION:** A PETICION DE PARTE INTERESADA. PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA "FERROSTAAL SOCIEDAD ANONIMA", Y MAS DOCUMENTOS. TODO LO CUAL CONSTA EN TRECE FOJAS UTILES Y CON ESTA FECHA.- QUITO, DOCE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRES.

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador  
Notaria 37ma

**SE PROTOCOLIZO ANTE MI;** Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE PROTOCOLIZACION LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA "FERROSTAAL SOCIEDAD ANONIMA", Y MAS DOCUMENTOS; SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES.

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador  
Notaria 37ma

